



CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	
Ingreso 2192	Fecha 25/11/16
Destino <i>de Director General</i>	

7657

ORD.: N° _____

ANT.: 1.- Ord. N°784 de febrero 3 de 2016, de esta Secretaría de Estado.
2.- Decreto N°1097, de 26 de agosto de 2016, Ministerio de Hacienda

MAT.: Modificación presupuestaria de Gastos en Personal.

SANTIAGO, 23 NOV 2016

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. DIRECTORA CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

Junto con saludar, por medio del presente informo a usted que efectuado el análisis de la proyección de ingresos y gastos de esa Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá y Antofagasta, esta Subsecretaría autoriza un **incremento presupuestario de M\$9.255 en el Subtítulo 21, Gastos en Personal**, correspondiente al diferencial de reajuste de 0,3% para financiar las remuneraciones del presente año.

Lo anterior, en atención a que mediante documento del antecedente se autorizó el presupuesto del año 2016 que consideró un 3,8% de reajuste para Gastos en Personal según la Ley de Presupuestos N°20.882 del Sector Público para el presente año y la Ley N°20.883 de Reajuste del Sector Público del año 2015 que otorgó un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público de un 4,1%.

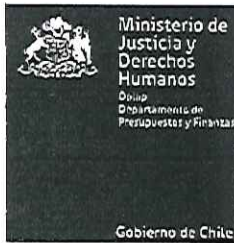
Saluda atentamente a usted.



NICOLÁS MENA LETELIER
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

[Handwritten signature]
CCHC/YEL/GCP/JEM
DISTRIBUCIÓN

- Destinataria
 - Seremi I Región
 - Oficina de Planificación y Presupuestos
 - División Judicial
 - Depto. Asistencia Jurídica
 - Depto. de Presupuesto y Finanzas
 - Sección Partes, Archivo y Transcripciones
- SISID: 416977



784

ORD.: Nº _____

ANT.: ORD. Nº 023/2016, de enero 11 de 2016, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, - 3 FEB 2016

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)

A : DIRECTOR GENERAL (I) CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL REGIONES DE ARICA-PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

Junto con saludar y considerando los recursos autorizados en la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, por medio del presente informo que esta Secretaría de Estado ha asignado a la Corporación que Ud. dirige, un aporte fiscal anual de **M\$3.666.269** (tres mil seiscientos sesenta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil pesos), de los cuales M\$3.202.151 están destinados a Gastos en Personal y M\$464.118 a Bienes y a Servicios de Consumo.

La estimación de recursos por ingresos propios informada por esa Corporación, asciende a **M\$52.545**. En consecuencia, el Presupuesto autorizado para el presente año a nivel consolidado alcanza a **M\$3.718.814**, y se distribuye a nivel de Subtítulo, según el siguiente detalle:

		M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.666.269
	De otras Entidades Públicas	3.666.269
	- Subsecretaría de Justicia	3.666.269
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	36.545
	Venta de Servicios	36.545
	- Convenios Municipales	21.545
	- Costas	15.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	16.000
	- Otros (Convenios Municipales años Anteriores)	16.000
21	GASTOS EN PERSONAL	3.202.151
	- Sueldos	2.620.225
	- Honorarios	15.256
	- Viáticos	
	- Asignación de Modernización	145.833
	- Asignación de Desempeño	254.031
	- Asignación Compensatoria	22.274
	- Asignación Zona Extrema	144.532
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	480.163
	- Operación	472.023
	- Capacitación	8.140
23	PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	5.000
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31.500
	- Vehículos	9.000
	- Mobiliario y Otros	8.500
	- Máquinas y Equipos	500
	- Equipos Informáticos	10.500
	- Programas Informáticos	3.000

Cabe hacer presente que el aporte, incluye un factor de actualización del 3,8% para Gastos en Personal. La diferencia del 0,03% por concepto de reajuste de remuneraciones financiadas con aporte fiscal, se suplementará, en la medida de lo necesario, una vez que el Ministerio de Hacienda asigne los recursos. Respecto de los aportes, éstos serán entregados mensualmente conforme a los procedimientos utilizados a la fecha.

REPORTABILIDAD:

La Corporación, deberá remitir al Departamento de Presupuestos y Finanzas según las fechas que se detallan a continuación:

a.- **El desglose del presupuesto de Ingresos y Gastos**, a nivel de asignación por cada Región y Centros Financieros ya establecidos, conjuntamente con la ejecución del mes de **febrero**. Dicha información permitirá efectuar un análisis global del gasto versus el presupuesto autorizado, con el propósito de contar con la información referida a las necesidades de caja de la institución.

b.- **La ejecución presupuestaria por Centro Financiero**, Región y por Materia, además de un Consolidado General (uno por Región y otro por Materia) la que deberá contener todas las cuentas por Centros Financieros que generen ingresos y/o gastos, de modo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6° de la citada Ley de Presupuestos a más tardar el **día 7 de cada mes**.

c.- **Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria** en forma trimestral. Éste deberá ser enviado el día 14 de abril, 14 de julio y 14 de octubre del presente año, y el de Gestión Financiera en forma anual que deberá ser enviado el 23 de enero de 2017. El formato ha sido consensuado con los equipos técnicos de esa Corporación.

d.- Del mismo modo, recuerdo enviar al Departamento de Asistencia Jurídica y Departamento de Presupuesto y Finanzas de esta Secretaría de Estado, según corresponda, los antecedentes señalados a continuación, a más tardar el **29 de febrero de 2016** y que corresponden al ejercicio presupuestario del año 2015.-

- **Balance de Comprobación y Saldos Acumulados por Centro Financiero.**
- **Balance General Consolidado (con el análisis del saldo de las cuentas contables).**
- **Un catastro de los vehículos indicando: marca, modelo, año, estado y destino actual.**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

En relación con las modificaciones presupuestarias que se requieran durante el ejercicio presupuestario 2016, serán recibidas en esta Secretaría de Estado hasta el **17 de octubre del presente año**.

INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA:

En cuanto a la incorporación del Saldo Inicial de Caja, deberá ser solicitado a esta Subsecretaría, a más tardar el **lunes 29 de febrero de 2016**, adjuntando los antecedentes que respalden los compromisos no devengados. Respecto a las **nuevas iniciativas**, éstas deberán ser justificadas mediante una minuta que incluya a lo menos el objetivo general y específico, indicadores, el impacto y número de beneficiarios.

Finalmente, se informa que se realizarán al menos dos reuniones anuales de análisis por subtítulo del estado de avance de la ejecución presupuestaria, la primera se llevará a cabo la segunda semana de junio con la ejecución presupuestaria a mayo. La segunda reunión se realizará en la quincena del mes de octubre con la ejecución a septiembre. Lo anterior, sin perjuicio de las restantes reuniones que consideren necesarias con los equipos técnicos para resolver situaciones no previstas.

Saluda atentamente a usted,




IGNACIO CASTILLO VAL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)


RVD / APJ / MUB / ECL / CCP

DISTRIBUCION:

- Destinatario
 - Seremi Región de Tarapacá
 - Oficina de Planificación y Presupuestos
 - División Judicial
 - Depto. Asistencia Jurídica
 - Depto. de Presupuesto y Finanzas
 - Sección Partes, Archivo y Transcripciones
- SISID: 337.526